



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 540.-

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN MUNICIPAL.-

PUERTO WILLIAMS; noviembre 14 año 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldício N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldício N° 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- El Acuerdo N° 115, del Concejo Municipal, aprobado en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 09 de noviembre del año 2022;
- El Certificado N° 295, de fecha 09/11/2022, de la Secretaría Municipal, que certifica la aprobación del acuerdo N° 115;
- El Decreto Alcaldício N° 527, de fecha 09/11/2022, que aprueba la entrega de subvención al Club Deportivo, Social y Cultural Beagle; y,
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 14/11/2022, suscrito entre la Municipalidad y el Club.

DECRETO :

1° APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la **Municipalidad de Cabo de Hornos**, RUT N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde, Don Patricio Fernández Alarcón, Cédula de Identidad N° 13.267.954-1, y el **Club Deportivo, Social y Cultural Beagle**, RUT N° 73.185.600-1, representado por su Presidente, Don Patricio Arellano Suazo, Cédula de Identidad N° 11.501.350-5, por la suma de **\$3.666.000.- (tres millones seiscientos sesenta y seis mil pesos)**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**. Una copia del Convenio firmado, pasará a formar parte integral del presente Decreto Alcaldício:

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 14 días del mes de noviembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y el **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PTO. WILLIAMS**”, Rut., N° 73.185.600-1, representado por su Presidente don Patricio Arellano Suazo, Cedula Nacional de Identidad N° 11.501.350-5, con domicilio en Calle O'Higgins N° 295, de la Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero al Club anteriormente mencionada, por un monto de **\$3.666.000.-(tres millones seiscientos sesenta y seis mil pesos)**, y que se entrega mediante cheque y en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es:

"Para hacer reparaciones en la Sede, y realizar una Gala Folklórica para toda la Comunidad. Sólo pueden imputarse con cargo a la subvención gastos efectuados con posterioridad a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Convenio.

Tercero: El presente convenio se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2022.

Cuarto: El Club debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/JCV/ssc.

Distribución:

1. Club Deportivo, Social y Cultural Beagle;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes.-



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 14 días del mes de noviembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., Nº 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins Nº 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y el **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PTO. WILLIAMS***, Rut., Nº 73.185.600-1, representado por su Presidente don Patricio Arellano Suazo, Cedula Nacional de Identidad Nº 11.501.350-5, con domicilio en Calle O'Higgins Nº 295, de la Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero al Club anteriormente mencionada, por un monto de \$3.666.000.-(tres millones seiscientos sesenta y seis mil pesos), y que se entrega mediante cheque y en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es:

"Para hacer reparaciones en la Sede, y realizar una Gala Folklórica para toda la Comunidad. Sólo pueden imputarse con cargo a la subvención gastos efectuados con posterioridad a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Convenio.

Tercero: El presente convenio se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2022.

Cuarto: El Club debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data.


PATRICIO ARELLANO SUAZO
PRESIDENTE


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE


SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL





Municipalidad

CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

4410 13736

Fecha:

14-10-2022

Remitente:

PATRICIO ARELLANO SUAZO PRESIDENTE, CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE

Documento:

CARTA S/N

Descripción:

ADJUNTA ACTA DE CONSTITUCION, CERTIFICADOS DE INSCRIPCION DE REGISTRO DE PERSONAS JURIDICA RECEPTORA DE FONDOS PUBLICOS Y CERTIFICADO DE VIGENCIA SIN FINES DE LUCRO

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

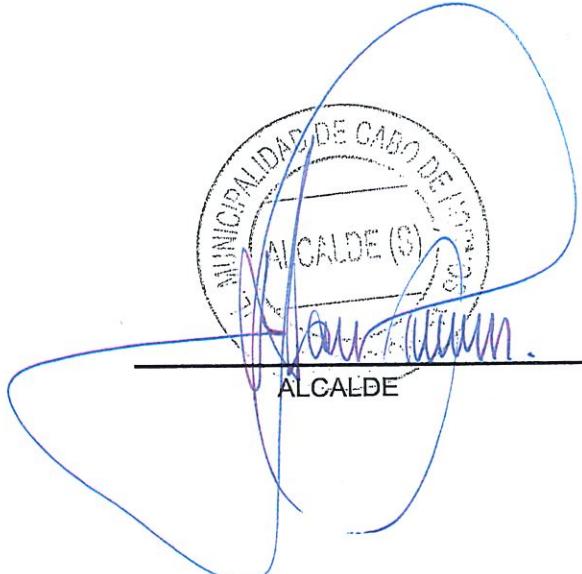
Para:

- Fecha con copia a:
- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma

Observaciones:

Correspondencia a
Concejo.

Copia: Alcalde.





Señor:
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Don J. Patricio Fernández Alarcón
Presente

Puerto Williams, 13 de octubre de 2022.

Junto con saludarle, de acuerdo a conversaciones sostenidas, en relación a reactivar las actividades como Club Social y particularmente del Conjunto Folklórico "Los del Beagle", que debido a la pandemia que afectó al mundo con ocasión del COVID-19, nos encontrábamos en receso de actividades; me dirijo a Usted para solicitar ver la factibilidad de ayuda económica, para poder hacer reparaciones en la Sede y posteriormente realizar una Gala Folklórica para toda la comunidad, como era tradición hasta antes de la pandemia.

El detalle de la ayuda solicitada es el siguiente:

Compra Calentador a Pellet	\$ 1.498.000
Material para reparación red húmeda	\$ 110.000
Cortinas roller	\$ 320.000
Pintura esmalte al agua	\$ 210.000
Insumos para realizar pintado (rodillos, brochas, diluyente)	\$ 98.000
Mano de obra red húmeda	\$ 250.000
Mano de obra reparación sede y pintura	\$ 400.000
Planchas estructurales 18mm	\$ 180.000
Amplificación para gala folklórica	\$ 600.000
Total	\$ 3.666.000

Sin otro particular y en la esperanza de que la presente tenga una buena acogida,
Le saluda cordialmente,


PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE
PATRICIO ARELLANO SUAZO
PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE**, RUT **73.185.600-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **12/08/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: PATRICIO ARELLANO SUAZO
RUT del Representante Legal	: 11.501.350-5
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE
RUT de la Institución	: 73.185.600-1
Fecha de emisión del certificado	: 14/10/2022



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 30-09-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°313681 con fecha 29-09-1994.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PTO
DOMICILIO : WILLIAMS
DOMICILIO : O'HIGGINS S/N
CABO DE HORNOS
REGION DE MAGALLANES
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 29-09-1994
DECRETO/RESOLUCIÓN : 0000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 30 Septiembre 2022, 15:23.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



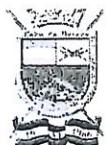

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812302

RPJ. : 000313681

QPJ5;C

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

C E R T I F I C A D O N° 1 6

El Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Don **SERGIO SOTO CRUZ**, Certifica lo siguiente:

QUE, el “**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL BEAGLE DE PTO. WILLIAMS**”, no tiene deudas con el Municipio.

Se extiende el presente certificado en la Ciudad de Puerto Williams, para ser presentado en a 17 días del mes de Octubre del año 2022.



SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 527.-

REF: El Acta Sesión Ordinaria N° 32, año 2022,
del Concejo Municipal.-

PUERTO WILLIAMS, Noviembre 09 de 2022.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 701, de fecha 03/11/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Alcaldesa Subrogante a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- La Moción de Acuerdo N° 115, del Honorable Concejo Municipal, la cual fue votada en la Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 08 de noviembre del año 2022; y,
- El Certificado N° 295, de fecha 03/11/2022; emitido por la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 115, por el Honorable Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 08/11/2022.

CONSIDERANDO:

- Que, el Honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 08/11/2022, aprobó la Moción de Acuerdo, lo cual quedó reflejada en la Moción de Acuerdo N° 115, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1º APRUÉBSE, la entrega de una Subvención Municipal al Club Deportivo, Social y Cultural Beagle, por la suma de \$3.666.000.- (tres millones seiscientos sesenta y seis mil pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.




SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA SUBROGANTE

JCV/POG/ssc.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Obras Municipales;
8. Departamento de Tránsito y Transporte Público;
9. Archivo Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 115

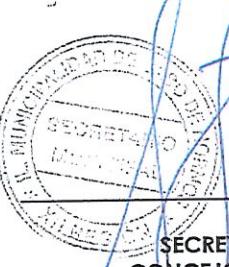
La Concejal y Presidenta del Concejo Municipal, doña **Carolina Guenel González**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar lo siguiente:

- Entregar una Subvención Municipal al Club Deportivo, Social y Cultural Beagle, por la suma de \$3.666.000.- (tres millones seiscientos sesenta y seis mil pesos).

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Don Juan Velásquez Muñoz			X	Por ser socio del Club
Don José Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barria	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
TOTAL	05		01	

Con 05 votos a favor y 01 abstención se aprobó la proposición hecha por la Concejal y Presidenta del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 115 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 08 de noviembre del año 2022.


SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNOS



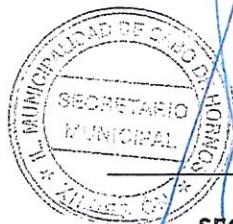
C E R T I F I C A D O N° 295.-

Don SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 08 de noviembre del año 2022; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, lo cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 115 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, la proposición fue la siguiente:

- Entregar una Subvención Municipal al Club Deportivo, Social y Cultural Beagle, por la suma de \$3.666.000.-(tres millones seiscientos sesenta y seis mil pesos).

Se extiende el presente Certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 09 días del mes de noviembre del año 2022.-



SECRETARIO MUNICIPAL